

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha dictado en los autos número 1.404 de 2011, seguidos a instancias de don Ángel Francisco Jiménez Fernández y doña Alba Piedad Manrique Intriago, sobre despido, contra la entidad “Account Services, Sociedad Limitada”, por medio del presente se cita al legal representante de dicha entidad de comparecencia ante este Juzgado de lo social número 3, sito en esta capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 5 de junio de 2012, a las diez y cuarenta horas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por letrado y asistido por procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría, y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a la entidad demandada a fin de que en el acto del juicio aporte los documentos interesados de contrario y que figuran relacionados en el otrosí, digo, del escrito de demanda.

Se cita a la demandada o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa se le podrá tener por confesa en los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Account Services, Sociedad Limitada”, expido la presente que firmo en Almería, a 22 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/9.362/12)